

170001-40-03-007-2021-00171-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido ninguna respuesta al oficio de nombramiento dirigido al abogado de pobre designado al señor BERNARDO VASQUEZ ARIAS, se ordena requerir a la auxiliar de la justicia para que se pronuncie sobre la nominación del cargo en el término de cinco días o acredite sumariamente la justificación de su no aceptación so pena de la compulsas de copias ante la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Caldas del Consejo Seccional de la judicatura, para todo lo relacionado con el artículo 48-7 del código general del proceso y la exclusión de la lista de auxiliares de la justicia con la imposición de la sanción pecuniaria prevista en el inciso 2 del artículo 50 ibídem.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>059</u> Del <u>20 DE ABRIL DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
